



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del Destino y Uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2017			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de abril de 2018			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de julio de 2018			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Alfredo Torruco Cano	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del FISM, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de la masa carencial.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none">• Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.• Analizar si con ello, se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.• Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.• Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.• Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
<p>Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo “Evaluación específica” definida en el apartado “I” inciso “e” de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 del municipio, el desarrollo de una evaluación específica del Destino y Uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2017, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.</p> <p>Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:</p>			

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Así, se realizaron 2 análisis, por un lado, el cumplimiento normativo en el uso y destino de los recursos; y por otro, una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos X Otros __ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.



Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se dio una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” y “uso” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La evaluación es un proceso que brinda herramientas para la mejora de la gestión pública, a través de una retroalimentación de lo que se implementó o se está implementando, es por esto que se destaca la labor del municipio de Huimanguillo al realizar este tipo de evaluaciones, pues demuestra el compromiso con su gestión y ante la sociedad.

Además, considerando la importancia que tiene el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ante el combate a la pobreza lo que se ha reflejado en un marco jurídico que precisa con detalle las obligaciones, facultades, criterios claros y específicos para la correcta focalización de la inversión y orientación hacia la contribución al desarrollo social.

En cuanto a las condiciones de pobreza de la población del municipio de Huimanguillo, según cálculos con base en la encuesta intercensal al año 2015, la pobreza afecta a casi 132 mil personas, es decir, al 69.9% del total de la población. De esta, el 46.2% (87,222 personas) se encontraban en pobreza moderada y el 23.7% (44,744 personas) se ubicaban en condiciones de pobreza extrema. En contraste, tan sólo el 3.6% de la población es considerada no pobre y no vulnerable, esto nos indica una gran desigualdad ya que por cada habitante no pobre y no vulnerable hay 20 en situación de pobreza y sólo el 2.6% de la población es vulnerable por ingreso.

El 23.9%, esto es 45,122 personas presentan vulnerabilidad por carencia social, es decir, es población que presenta una o más carencias de los seis indicadores (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

En la dimensión de calidad y espacios de la vivienda el 11.6% del total de las viviendas del municipio la presentan alguna necesidad de esta dimensión, se principal carencia se concentra en el hacinamiento con el 7.6%. En segundo lugar se encuentra la carencia de piso de tierra, 4.5%. Finalmente, con porcentajes menores pero no por eso menos significativos, se encuentran las carencias de muro con 2.2% y techo con 0.3%.

El 48.9% de las viviendas en 2015 presentaban carencia por acceso a los servicios básicos, siendo la principal carencia por ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar, pues el 39.3% de las viviendas que cocinan con leña lo hacen en un cuarto sin ventilación; del servicio de agua entubada se observa que



el 24.2% de las viviendas se ven afectadas por esta carencia, mientras en lo que respecta al indicador de drenaje, el 5.5% de las viviendas presentaban la carencia y solamente el 1.2% de las viviendas carecían del servicio de electricidad, y la carencia por electricidad, es marginal sólo el 1.2% de las viviendas.

Esto último refleja la importancia del desarrollo de obras para la mitigación de dichas carencias, aunque hay temas pendientes por atender en el municipio.

En el ejercicio fiscal 2017 el municipio ejerció recursos del FISM y del convenio con el FISE por casi 163 millones, fondos cuyo objetivo se centra en la reducción de la pobreza.

En cuanto al cumplimiento normativo, en primera instancia, se tiene el destino de las obras, de las 245 obras ejercidas por el municipio en 2017, 217 se llevaron a cabo en localidades con pobreza extrema justificadas mediante el mecanismo de CUIS, 27 obras en localidades con AGEB consideradas ZAP y 1 obra en las localidades con los dos mayores grados de rezago social.

La inversión se centró mayoritariamente en localidades con población en pobreza extrema (82%), destacando la labor del municipio pues el realizar obras en este tipo de localidades requiere que se justifique mediante la aplicación de CUIS, por tanto esto data de la importancia que da el municipio en la ejecución de recursos para la atención de las carencias de esta población. Esto permite ver una afinación de la focalización de la inversión del FISM hacia las localidades que concentran la magnitud más importante de carencia en el municipio.

El 17.4% de los recursos se destinaron a localidades con AGEB consideradas como ZAP, según declaratoria para 2017 y tan sólo un 0.6% en localidades con los dos mayores grados de rezago social.

En conclusión, el 100% de los recursos del FISM se ejecutaron conforme lo establecen los numerales 2.2 y 2.3 de los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En lo referente al análisis del uso de los recursos del FISM 2017, del total de los recursos que ejerció el municipio tanto del FISM como del FISE para el año 2017, \$ 131,958,344.59, que corresponden al 82.9% se ejecutaron en 232 obras de incidencia directa en la pobreza. Mientras que \$27,240,142.91, (17.1%), se ejercieron en obras que inciden de manera complementaria.

Lo que significa que la inversión en obras que reducen los factores de pobreza directamente no sólo cumplió con lo requerido normativamente (70%), sino que el municipio dio mayor prioridad a este tipo de obras invirtiendo el 82.9%.

Por otro lado, un parámetro establecido en los lineamientos es no invertir más del 30% de los recursos en obras complementarias. En este sentido, se realizaron 13 proyectos de incidencia complementaria sobre la pobreza; con una inversión de \$ 27,240,142.91 que representan 17.1% de los recursos ejercidos en 2017, dichos proyectos fueron en urbanización.

En el caso de la inversión en urbanización los Lineamientos establecen topes en la inversión para tipos de proyecto dentro de las obras complementarias, señalando que, en el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo se podrá destinar hasta un 15% de los recursos FISM, y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso que haya sido dañada por un desastre natural.

Ante ello se tiene que la inversión realizada por el municipio en 2017 en urbanización fue de \$ 21,246,859.89, equivalentes al 13.3% de la inversión total del FISM –FISE. Ello significa que el municipio invirtió en obras complementarias en materia de urbanización de acuerdo a los límites normativos, destinando tan sólo un 11% de los recursos que los lineamientos contemplan para este tipo de obras.

En general se puede afirmar que la focalización en cuanto al combate de la pobreza en el municipio de Huimanguillo fue acertada en tanto al cumplimiento de los criterios de la política pública nacional, plasmados a través de los Lineamientos de operación del FAIS. Incluso existió una intensidad de la inversión en obras que contribuyen de manera directa a la reducción de la pobreza. Sin embargo, esta inversión se focalizo en servicios que son los de menor magnitud en carencia en el municipio, como es el caso específico de la electrificación.

En materia de calidad y espacios de la vivienda, el municipio sólo realizó inversión en el rubro de la carencia por material de techos de la vivienda y la cual afecta solamente al 0.3% de la población, dejando de lado carencias importantes por atender, en especial la de hacinamiento, que como ya se mencionó, la mejor manera de contribuir a la disminución de esta carencia es con obras de ampliación de vivienda, específicamente de cuartos dormitorio.

De ello se deriva la observación general de que, aun cuando se cumplan los criterios normativos en el destino y uso de los recursos del FISM, es necesario que el municipio realice una planeación más congruente para correlacionar los montos de inversión con las magnitudes de las carencias sociales y los territorios donde se ubican y así destinar montos presupuestales más pertinentes según rezago social de las localidades y según los tipos de carencia específica que presenten. Esta manera de realizar la planeación de los recursos del fondo podría permitir a futuro una mayor eficacia en el combate a la pobreza multidimensional.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Una adecuada planeación de los recursos, según los instrumentos normativos, pues el 100% de la inversión se realice en localidades prioritarias, (ZAP, con los dos mayores grados de rezago social y localidades con población en pobreza), lo que implica una adecuada focalización territorial en la planeación de la inversión.

- ▶ Se focalizo en zonas prioritarias y la intensidad de la inversión fue alta en las zonas con población en pobreza extrema, justificando mediante CUIS la existencia de localidades con población en pobreza extrema, lo que permitió ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal.
- ▶ De igual forma, hay cumplimiento en la orientación en cuanto al uso de los recursos, el 82.9% se invirtió en obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza; invirtiendo más del porcentaje mínimo instruido (70%), lo que resalta la política del municipio de atender las carencias asociadas directamente a la pobreza.
- ▶ Acertada gestión para incrementar el monto de los recursos destinados para obras de incidencia directa, pues se contó con más de 18 millones de pesos provenientes el FISE, que se destinaron a la rehabilitación del drenaje, garantizando así este servicio a la población.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ A partir de los cambios en los lineamientos publicados en septiembre de 2017, se podrá realizar inversiones dentro de las localidades sin clasificación de rezago social, sin necesidad de acreditación de pobreza extrema, con lo cual el municipio puede atender a las localidades que no están clasificadas en ningún grado de rezago social y que requieren ayuda para la mitigación de sus carencias.
- ▶ En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, estufas ecológicas, sanitarios con biodigestores, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas para así poder llegar a una cobertura total.
- ▶ Considerar la existencia de fondos y programas específicos para la infraestructura educativa con los cuales se podrían gestionar recursos y mitigar las carencias en las escuelas. Además de que se pueden desarrollar estrategias de coinversión con otros fondos, como el FAM en infraestructura educativa.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Focalización de gran parte de los recursos en una sola carencia, en energía eléctrica, que en el municipio de Huimanguillo sólo atañe al 1.2% de los hogares, no obstante en los últimos dos años es donde más se ha priorizado los recursos, dejando de lado la atención de otras carencias relevantes para el municipio como es el caso del agua entubada, hacinamiento y falta de ventilación cuando se cocina con leña o carbón, que son las de mayor magnitud en el municipio.
- ▶ Nula inversión en la dimensión de calidad y espacios a la vivienda para la atención de las carencias por pisos (4.5%), muros (2.2%) y hacinamiento 7.6%), siendo esta última carencia de las más relevantes que presenta los hogares del municipio.

- ▶ Nula inversión para la atención de la carencia por ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar, el 39.3% de las viviendas que cocinan con leña lo hacen en un cuarto sin ventilación, la importancia de atenderlo se relaciona al hecho de que esta situación aumenta la vulnerabilidad de sus habitantes a enfermedades respiratorias.
- ▶ En el caso de educación no se realizó ninguna inversión aun cuando se contabilizaron 340 escuelas con carencias de servicios básicos, aspectos que entran dentro de las competencias del municipio.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ La versión existente Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social emitido exclusivamente por SEDESOL, sin la participación de CONEVAL muestra inconsistencias en la información reportada, lo que no le permite al municipio contar con datos verídicos de las carencias y necesidades de su población para así poder hacer una planeación adecuada de los recursos.
- ▶ La focalización de gran parte de los recursos en la atención de una sola carencia, dejando por fuera la atención de necesidades básicas como es el caso del agua entubada, hacinamiento y ventilación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Como primer punto es importante resaltar el compromiso que tiene el gobierno del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con la realización de las evaluaciones el ejercicio gubernamental, a partir del desempeño de la operación del FISM, dado que, al día de hoy, son normas que regulan a todos los niveles de la función pública y además porque es uno de los fondos que más impacto debe tener en el combate a la pobreza.

Así, en este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, actualmente, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Siendo relevante mencionar que aunque el FISM cuenta con un marco normativo muy claro para la operación de sus recursos, donde se especifican, reglas, montos de inversión e instrumentos de apoyo para la planeación, entre otros, desde el año 2014, aún existe una enorme dificultad para medir la pobreza e identificar las carencias con precisión con la información oficial disponible a la fecha. Por lo cual, considerando esta situación en este trabajo se presentó una serie de análisis que buscan aportar elementos suficientes, que le permitan al gobierno municipal tomar decisiones más asertivas en cuanto al diseño de los planes de intervención destinados al combate de la pobreza.

En este sentido vale destacar la certeza que tuvo el Gobierno Municipal de Huimanguillo al utilizar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), como herramienta de gestión necesaria para ratificar ante la SEDESOL, las zonas que requieren atención prioritaria, ya que de no haber tomado la decisión de utilizar esta estrategia, la población en pobreza extrema no hubiera podido ser atendida por los criterios en ZAP ni los dos mayores grados de rezago social.

Para ello TECSO, teniendo como base el porcentaje de carencia presentado por el CONEVAL en los resultados de medición municipal de la pobreza en el año 2010, y con el dato del total de la población en el municipio según el Censo 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, hizo el cálculo de los individuos en situación de pobreza y el nivel de carencias.

Así, según los cálculos realizados se estima que la pobreza en el municipio de Huimanguillo a 2015 afecta a casi 132 mil personas, es decir, al 69.9% de la población. De esta, el 46.2%, más de 87 mil personas se encontraban en pobreza moderada y el 23.7% (44,744 personas) se ubicaban en condiciones de pobreza extrema. El 23.9%, esto es 45,121 personas presentan vulnerabilidad por carencia social.

De las carencias en las que el municipio tiene incidencia son por servicios básicos y por calidad y espacios en la vivienda. En el caso de los servicios básicos esta afecta en 2015 al 48.85% de las viviendas del municipio, siendo la principal carencia la ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar, 39.3%, seguida por la falta de agua entubada, 24.2%, y en menor medida la carencia por drenaje, 5.5% y sin electricidad 1.2%.

Con respecto a la carencia en el rubro de calidad y espacios de la vivienda, que afectaba en 2015 al 11.6% de las viviendas del municipio, siendo la principal carencia el hacinamiento con el 7.6% de las viviendas, carencia por piso firmes 4.5%, y en menor proporción la carencia por muro firme 2.2% y techo 0.3%.

Estos datos muestran que una proporción considerable de la población se encuentra en situación de pobreza y con carencias sociales, de ahí la importancia que tiene la planeación en el uso y destino de los recursos destinados al combate a la pobreza para elevar de manera positiva el impacto social.

Para mitigar la pobreza el municipio de Huimanguillo contó con recursos provenientes del FISM para el año 2017 por valor de \$ 43,534,613.25, más un remante del 2016 por \$1,233,276.41, y además con \$ 18,019,401.98 provenientes del FISE, así en total para el ejercicio fiscal 2017 ejerció un total de \$ 162,787,291.64, en obras que contribuyen de manera directa o complementaria a la reducción de la pobreza en la población.

Gran parte de estos recursos (64%), se invirtieron en 127 localidades rurales, lo cual es acorde con la distribución poblacional del municipio, pues el 59.7% de sus habitantes se encuentran dispersos en 325 localidades rurales, es decir es un municipio mayoritariamente rural.

De igual forma, se destaca la inversión en localidades en grado de rezago social Bajo (32.5%) y en Muy Bajo (12.8%), ya que en estas localidades es donde hay mayor concentración poblacional, 50.2% y 41.9% habitantes respectivamente, es decir casi 165 mil habitantes que requieren atención a sus necesidades.

En cuanto al análisis del destino de la inversión en 2017, dio como resultado que la focalización territorial de los recursos del fondo lograra un 100% de cumplimiento, pues las 245 obras ejecutadas, se ubicaron en Áreas de Atención Prioritaria, de acuerdo a lo indicado en los lineamientos del FAIS; el 0.6% se

ejerció en localidades con los dos mayores grados de rezago social, 17.4% en ZAP y 82% en población en pobreza extrema (avalada por CUIS), cumpliendo así lo señalado en el inciso 2.3 de los Lineamientos Generales del Fondo.

Además, se resalta que el municipio se dio a la tarea de distribuir de manera más amplia el presupuesto asignado por Fondo III, lo que lleva a tener una mayor cobertura territorial. Para lograr dicha tarea fue relevante las acciones implementadas por el municipio al identificar población en pobreza extrema en las localidades, que por lineamientos y criterios de rezago social, quedarían excluidas de algún tipo de intervención apegándose a los lineamientos del FAIS.

En lo que respecta al análisis del uso de los recursos, el municipio de Huimanguillo focalizó casi 132 millones, en 210 obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional, lo que equivale al 82.9% de los recursos, lo que significa que la inversión en obras que reducen los factores de pobreza directamente no sólo cumplió con lo requerido normativamente (70%), sino que el municipio dio mayor prioridad a este tipo de obras.

En relación a las obras de incidencia complementaria en estas se concentraron 13 obras con un monto de inversión de \$27,240,142.91 que equivale al 17.1%, es decir, la inversión en obras complementarias se encuentra dentro de los límites permitidos (máximo 30% de los recursos), pues representa tan sólo el 57% de lo que el municipio podría haber invertido en este rubro.

Así, la inversión del FISM para el año 2017 en cuanto al uso en el tipo de proyectos es pertinente en el 100%; es decir, se priorizó la totalidad de los recursos en obras que inciden de manera directa en la pobreza multidimensional.

En general se resalta el cumplimiento normativo en cuanto uso y destino de las obras que se realizaron en el municipio durante el ejercicio 2017. No obstante, a pesar que el “destino” de los recursos, podemos decir fue acertado en tanto al cumplimiento normativo, aún persisten importantes áreas de oportunidad en cuanto al “uso” se refiere, dado que el municipio debe tener clara visión de las carencias “más” significativas, y sobre ello establecer una estrategia que permita combatir con mayor asertividad las principales carencias en el municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ▶ Continuar con la focalización de la inversión hacia localidades en los dos mayores grados de rezago social, en ZAP y en pobreza extrema; con la aplicación de CUIS en los casos que lo amerite para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión.
- ▶ Continuar con la gestión de recursos o convenios con programas de recursos de fondos federales y estatales para aumentar la inversión en el combate a la pobreza, principalmente para la realización de obras de incidencia directa, lo que le permitirá una mayor cobertura, tal como se ha venido realizando.
- ▶ Un tema puntual a revisar es la localidad que se clasifica en grado de rezago social Muy Alto, donde habitan 12 personas en 3 viviendas, y según datos del censo 2010, carecen de todos los servicios básicos. Por lo que una primer tarea a llevar a cabo es identificar si dicha localidad aún está habitada y verificar

si aún carecen de los servicios, en caso de ser así brindarles el apoyo que requieran, y así lograr eliminar este grado de rezago social, esto permitiría la atención de las localidades en grado de rezago social Medio sin la necesidad de aplicar CUIS para justificar su atención.

- ▶ Focalizar inversión en la **carencia por servicios básicos a la vivienda**, principalmente en la ventilación cuando se cocina con leña o carbón (39.3%) y agua entubada (24.2%).

Ante ello se recomienda lo siguiente en el caso de la ventilación:

- ✓ Con estufas ecológicas de manera inmediata, con el fin de evitar el riesgo en la salud.
- ✓ Ampliación de la vivienda, en específico en cuartos para la cocina.
- ✓ Otra alternativa para las zonas urbanas, pero no con recursos del FISM, sería un programa para la adquisición de estufas a gas, que disminuyan la necesidad de obras de ampliación de la vivienda, reiterando que para ello se necesitan recursos de otras fuentes ya que el FISM no lo contempla.

- ▶ En cuanto a la carencia por agua potable, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Introduciendo redes en localidades de alta concentración poblacional, zonas urbanas; y
- ✓ En segundo lugar, la incorporación de ecotecnologías, como cisternas potabilizadoras en localidades con caseríos dispersos.

- ▶ En cuanto a la carencia por drenaje debe considerarse igualmente una diferencia entre lo urbano y lo rural:

- ✓ En lo urbano por medio de la introducción a la red en las colonias que usan fosa séptica o carecen del servicio.
- ✓ En lo rural la incorporación de tecnologías alternativas como baños ecológicos, los cuales están considerados en el catálogo como de incidencia directa.

- ▶ Con respecto a la carencia por calidad y espacios de las viviendas, las principales necesidades son en hacinamiento (7.6%) y pisos (4.5%), así se recomienda lo siguiente:

- ✓ Para el hacinamiento una estrategia es el desarrollo del programa de ampliación de cuartos dormitorio, para esto se puede gestionar recursos de instituciones como la CONAVI y el INVITAB, quienes ofrecen apoyos de este tipo.

- ✓ De igual forma para la atención por la carencia de pisos o muros se puede hacer a través de un programa de “Mejoramiento de la vivienda” lo recomendable es utilizar una estrategia selectiva y bien focalizada por parte del municipio, identificando puntualmente a la población con la carencia y brindarles así el apoyo.
- ▶ Generar un plan de inversión para erradicar los problemas de infraestructura básica en las escuelas del municipio, para lo cual se requiere primero identificarlas tomando como referencia el censo de escuelas 2013, y posteriormente brindar la atención, lo cual puede ser:
 - ✓ Realizar un catálogo de Fondos y programas de apoyo a la infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas.
 - ✓ Identificar las escuelas y brindarles directamente el apoyo en lo referente a la dotación de servicios básicos: agua, drenaje, considerando los límites establecidos ya que este tipo de obras son catalogadas como complementarias

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Nancy Paola Hernández Clavijo Adrián López Alcalá
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com o página web www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal
5.2 Siglas: FISM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. José Luis Castillejos Gómez	Unidad administrativa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
E-mail: joseluiscastillejos@huimanguillo.gob.mx	Teléfono: 9173750342

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Contratación directa por tres proveedores
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: Municipal

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/?opc=9&anio=2018
7.2 Difusión en internet del formato: http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/?opc=9&anio=2018